



<b>Nombre del trámite:</b>	Solicitar corrección de resoluciones o anexos de Productos Plaguicidas, Desinfectantes y Sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico.
<b>Descripción:</b>	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la corrección de resoluciones o anexos de productos Plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico, registrados y vigentes en este Instituto, para los titulares de dichos registros, por errores ocurridos por responsabilidad de éstos mismos.
<b>Beneficiarios:</b>	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, y microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
<b>Documentos requeridos:</b>	Presentar una carta dirigida a la institución en la Oficina de Gestión de Clientes del Instituto de Salud Pública de Chile, solicitando dicha prestación
<b>Paso a paso como realizar el trámite. En Oficina:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúna el antecedente mencionado en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso.</li> <li>3. Presente la carta, a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>6. Como resultado del trámite obtendrá copias de dichas resoluciones y/o documentos.</li> </ol>
<b>Tiempo realización:</b>	Aproximadamente 1 mes a contar del ingreso de la solicitud.
<b>Costo:</b>	Ver <a href="#">costo</a>
<b>Información relacionada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trámite se puede realizar durante todo el año.</li> <li>• El horario de atención para entregar los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</li> <li>• Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 – 5755285.</li> <li>• Ver más <a href="#">información</a></li> <li>• Código interno: 8328028</li> </ul>
<b>Marco legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Supremo 157/05</a> Títulos I y II;</li> <li>• <a href="#">Circular N° 20</a> del 07/04/2008 del MINSAL;</li> </ul>